

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-904
SALTA, 1 de julio de 2014
Expediente N° 10.065/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-319, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza que se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **ECONOMIA RURAL - 3er. Año - 2do. C. - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003)** - que dicta la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN - ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2003

ASIGNATURA: ECONOMÍA RURAL - 3er. Año - 2do. C.

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 28 de julio al 25 de agosto de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: martes 26 de agosto de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: lunes 8 de setiembre de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2014-319, a saber:

Titulares

Mgter. Lucio Leonardo Yazlle
Esp. Miriam Adriana Barbera
Ing. Agr. Sandra Elizabeth Sauad

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-904
SALTA, 1 de julio de 2014
Expediente N° 10.065/14

Suplentes

Mgter. Oscar Eduardo Avila
Esp. Marcelo Rodríguez
Mgter. Hilda Gerónima Paredes
Mgter. José Armando Portillo
Ing. Agr. Carlos Augusto Aguirre
CPN Eleonora Santochi
Dr. César Gabriel Moreno
Dr. Alfredo Luis Pais
Mgter. Juan Cornell
Dra. Sonia Cecilia Calvo

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Ing. José Luis Pay
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: CPN Fernando Faraldo
Por el Estamento de Estudiantes: Srta. Florencia Aranda

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Indicar que el presente cargo se atenderá con los fondos comprometidos por el Convenio N° 1120/10 suscripto entre el ME – SPU – Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por cartelera de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.


Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. SC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales